



PROCEDIMIENTO SELECTIVO CUERPO DE MAESTROS

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en la base 11.2 de la Resolución de convocatoria de 23 de diciembre de 2022 (BOE del 30 de diciembre) modificada por Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 15 de marzo) por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional y se determinan los aspectos relativos al plazo de presentación de solicitudes, importe de las tasas de participación y fecha de comienzo de las pruebas selectivas de los procedimientos convocados, se hacen públicas las listas de los aspirantes seleccionados conforme a los criterios establecidos en la base 11 de la convocatoria.

Contra las citadas listas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo deberán presentar ante esta Dirección Provincial en el plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, la documentación a la que se alude en la base 12 de la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Ceuta, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Rdo. Miguel Señor Alonso

